

EXP-UNC: 0015611/2019

CÓRDOBA,

15 ABR 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna María Emilia ONTIVEROS, Legajo 30149642; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna María Emilia ONTIVEROS ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología Criminológica; Técnicas Proyectivas; Psicología Clínica; Entrevista Psicológica; Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza.

Que la RHCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna María Emilia ONTIVEROS, Legajo 30149642, desde el 8 de abril de 2019 hasta el 6 de julio de 2019.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0015611/2019

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología Criminológica; Técnicas Proyectivas; Psicología Clínica; Entrevista Psicológica; Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 07 de julio del 2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

482


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología